



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 20 de Septiembre del 2011.-

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

*** RECEPCION TRANSPARENCIA* LEY N° 20.280**

DECRETO N° 8829 /

FECHA: _____

VISTOS :

Mauricio Reyes Carrasco

La solicitud de Patente N°1275 del 03.08.2011, presentada por Geordy para el domicilio comercial en calle Lupercion Martínez N°965 en Osorno.

El Informe Interno N°721 del 11.03.2011 de la Dirección de Obras Municipales.

El Contrato de Arrendamiento de fecha 02.08.2011.

La Resolución Exenta N° : O-R /1066 de la Autoridad Sanitaria.

La Declaración Jurada para optar a Patente Provisoria de fecha 20.09.2011.

El Certificado N°765 del 20.09.2011, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2011.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

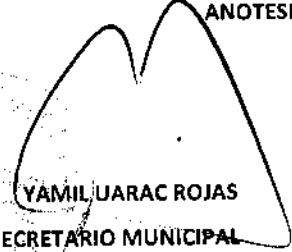
Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

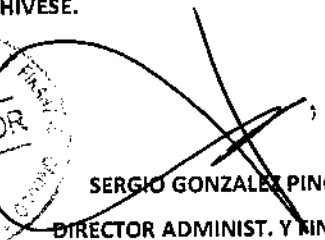
DECRETO:

OTORGASE a GEORDY MAURICIO REYES CARRASCO R **ia**
PATENTE COMERCIAL PROVISORIA de CONSULTA VETERINARIA, VENTA DE ALIMENTO Y ARTICULOS DE MASCOTAS ROL
N°6-14328, que funcionará en calle LUPERCIO MARTINEZ N°965 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del **20.09.2011**, correspondiente al **Segundo Semestre del año 2011; y hasta el 20.09.2012.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL UJARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

SGP/YUR/BNGY/jvhI

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)